

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 403.809.—Don José Ponce Escobar contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972, sobre multa de 50.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 403.807.—Don José Sandaño Casado Algora contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972, sobre multa de 130.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 403.700.—Doña María del Carmen Rivas Avilas contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de mayo de 1972, sobre sanción de 50.000 pesetas.

Pleito número 402.170.—Don Ramón Chaves González contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de junio de 1970, sobre sanción de 25.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 403.222.—Don Jaime María Martínez Bilbao contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de junio de 1972, sobre sanción de 30.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—El Secretario Decano.—7.685-E.

Secretaría: Sr. Girón

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 405.372.—Don Manuel Fernández Floranes y otros, como Jurados de Empresa del Banco Hispano Americano, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de marzo de 1973, sobre obligación de la Empresa a convocar sesión plenaria de Jurados para estudiar proyecto de Reglamento de Régimen Interior.

Pleito número 402.814.—Don José Manuel Gómez Benítez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1 de marzo de 1972, sobre sanción económica de cien mil pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 403.065.—Don Modesto López Martín contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de mayo de 1972, sobre suspensión derivada del derecho al percibo de despido.

Pleito número 402.614.—Don José Manuel Gómez Benítez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1 de marzo de 1972, sobre sanción económica de cien mil pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 405.357.—Don Víctor Martínez Guerrero contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de febrero de 1974, sobre Ordenanza Laboral para Peluquerías e Institutos de Belleza.

Lo que en cumplimiento del artículo 36

de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—El Secretario Decano.—7.688-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 404.604.—Doña María de la Concepción Batlle de Procones contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de diciembre de 1972, sobre turnos de guardia.

Pleito número 404.477.—Don Salvador Salvat Colomer contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de noviembre de 1972, sobre pruebas de selección para Profesores de Escuelas Particulares de Conductores.

Pleito número 403.368.—Julio de Castro Núñez, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 26 de junio de 1972, sobre rescisión de contratos de ejecución de las obras de «Red de acequias secundarias del Sector B-VI de la zona regable Bajo Guadalquivir (Sevilla)».

Pleito número 405.425.—Nogueroles, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 5 de abril de 1974, sobre sanción de cien mil pesetas por supuesta infracción administrativa (Decreto 3052/1966).

Pleito número 403.588.—Doña Custodia Muñoz Caballero contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de mayo de 1972, sobre sanción multa de cien mil pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—El Secretario Decano.—7.687-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Navarro Vaquero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del excelentísimo señor Ministro del Ejército, de fecha 25 de mayo de 1974, que denegó la petición del recurrente, en su condición de Cabo de la Banda asimilado a Sargento, en cuanto a que le fueran reconocidos nuevamente los trienios que tenía antes de la publicación de la Ley 20/1973, de 21 de julio («Diario Oficial» número 185), y de la dictada por el propio Departamento con fecha 14 de agosto de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla; pleito al que han correspondido el número general 508.152 y el 134 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1974.

Madrid, 9 de octubre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—7.689-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Martínez Casas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 30 de julio de 1973, por la que se clasificó al personal de Organismos Autónomos, de conformidad con el artículo 7.º del Estatuto aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, del día 2 de agosto de 1973, y de la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden; pleito al que han correspondido el número general 506.077 y el 106 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1974.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—7.690-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Fernández Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 26 de diciembre de 1973 por la que se dictaron normas aclaratorias sobre ciertas situaciones del personal de las Corporaciones Locales complementarias del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y de la dictada por el propio Departamento con fecha 7 de mayo de 1974 que declaró inadmisibles por falta de legitimación el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra aquella Orden; pleito al que han correspondido el número general 508.008 y el 116 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1974.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—7.691-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## MADRID

Sala Primera  
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Enrique Juliá Trinchant y don José Florensá Fois se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial, publicada en el «Boletín Oficial» de dicho Registro de 16 de junio de 1973 que no admitió la inscripción de la marca nacional número 598.662, denominada «Stel gráfica», y contra la desestimación del recurso de reposición que se promovió en 13 de julio de 1973; pleito al que ha correspondido el número 563 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no compareciesen ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Secretario.—7.694-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Félix Postigo Herranz, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de junio de 1973, publicada en su «Boletín Oficial» de 16 de agosto de 1973, que concedió a don Miguel Vera Amat la marca número 657.682 «Campalitos», y contra la desestimación, en su caso, del recurso de reposición promovido en 15 de septiembre de 1973; pleito al que ha correspondido el número 763 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no compareciesen ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Secretario.—7.693-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Antonio Hernández Gimeno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de dos resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de marzo de 1973, publicadas ambas en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de mayo de 1973, que denegaron respectivamente las marcas números 584.297, de clase 24, y 584.298, de clase 25, denominadas las dos «The Kiss», y contra la desestimación por silencio administrativo y en su caso por la desestimación expresa, de los recursos de reposición promovidos en 15 de junio de 1973; pleito al que ha correspondido el número 497 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no compareciesen dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Secretario.—7.692-E.

Sala Segunda  
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Cándido Rodríguez Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 999 de 1974 contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado ante el excelentísimo señor Director general de Sanidad contra resolución de 6 de julio de 1974; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.699-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Sanz de la Fuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.222 de 1974 contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local reconociendo que la pensión que ha de percibir el recurrente será desde el día primero del mes siguiente al acuerdo cooperativo de jubilación; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.697-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Encarnación Pastor González y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.220 de 1974 contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad sobre reconocimiento a efectos de trienios de los servicios prestados a Editorial Nacional y Patronato Juan de la Cierva; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.701-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don David Barroso Domingo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.226 de 1974 contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre imposición de correctivo de traslado con cambio de residencia, como autor de una falta continuada de carácter grave; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.702

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Benito Alberto Gotor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.224 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre expediente disciplinario incoado al recurrente; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.704-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Vicente Roche Lidón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.062 de 1974 contra acuerdo del Ministerio del Aire sobre denegación de cómputo de tiempo a efectos de trienios; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.703-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Marcos García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.188 de 1974 contra acuerdo de la Dirección General de la Función Pública sobre reconocimiento de la totalidad de años de servicios a la Administración; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.700-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Hoesch Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.218 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del Registro de la marca internacional número 381.782, «Arkofil»; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.696-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Cruceira Prieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.228 de 1974 contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local sobre fijación de la pensión por servicios prestados como interino durante trece años y veintinueve días; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.698-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

Don Alfonso Barcalá Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público que el día 22 de noviembre, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por haberlo así acordado en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 298 de 1973, a instancias del Banco Exterior de España, contra N. Cristian Rumpf:

Lote primero: Rústica, en término de Benisa, partida Panadix, de cabida dos hectáreas 18 áreas y 10 centiáreas de tierra seca yerma, con pinos. Linda: Norte, Roque y Pedro Ferrando, hoy, además, con senda; Este, camino del Tender; Sur, camino, y Oeste, señora Beltran y camino. Hoy, después de efectuada una segregación, su cabida ha quedado reducida a una hectárea 73 áreas y 10 centiáreas. Inscrita al tomo 152, libro 52 de Benisa, folio 132, finca 5.401, inscripción segunda.

Justipreciada en seis millones ochocientas mil pesetas.

Lote segundo: Urbana, en la villa de Calpe, una habitación, sita en la calle de García Ortiz, número 38 de policía, compuesta de planta baja y dos pisos, con una superficie aproximada de 30 metros cuadrados por planta. Linda, derecha, entrando, José Pineda Solivellas y otros; izquierda, entrando, Josefa Morató Ivars, y espaldas, calle del Mar. Hoy tiene su entrada por la calle del Mar, en la que está señalada con el número 37 de policía. Inscrita al tomo 281, libro 42 de Calpe, folio 84, finca 5.496, inscripción primera.

Justipreciada en cuatro millones de pesetas.

### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación, previa rebaja del 25 por 100 de dicha tasación por ser segunda vez; los autos y la certificación del Registro están a disposición de los licitadores; no habiendo suplido los títulos de propiedad, se hace constar que las cargas y demás gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 24 de septiembre de 1974.—El Juez, Alfonso Barcalá Trillo-Figueroa.—El Secretario.—3.191-3.

### ALMERIA

Don Paulino Vega Castro, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 89 de 1974, a instancia del Procurador don Jaime Morales Abad, en nombre de don José, don Juan, doña Trinidad y doña María del Carmen Rodríguez Usero, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento del padre de los promoventes, don Juan Rodríguez Martínez, nacido en Senés el día 29 de agosto de 1891, hijo de José y de María, desaparecido después de la Guerra de Liberación de su domicilio de Senés (Almería),

sin que se hayan tenido más noticias de él. Y por providencia de esta fecha se ha acordado, por medio del presente, dar conocimiento de la existencia del expediente, a los efectos que procedan.

Dado en Almería, a 6 de abril de 1974. El Secretario.—El Juez, Paulino Vega Castro.—2.957-3. y 2.º 23-10-1974

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en procedimiento judicial sumario del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Felicitísimo Morral Guijarro y don Juan Caminal Ruf, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Lote 1.º Departamento 14.—Piso segundo, puerta tercera, de la casa en esta ciudad, Puig-Gari, 19. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de baño. De 75 metros 46 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, Oeste, hueco de la escalera; izquierda, entrando, señores Morral y Gaminal; fondo, estos mismos; derecha, puerta cuarta de esta misma planta. Cuota de participación: Es de 3,37 por 100. Inscripción: Registro III, al tomo 2.078, libro 482 de Sans, folio 187, finca 21.967.

Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 748.000 pesetas, que es tipo de subasta.

Lote 2.º: Departamento 19.—Piso tercero, puerta segunda, en la casa de esta ciudad, Puig-Gari, 19. Consta de despacho, archivo, cuarto de aseo y zona de estar. De 32 metros 27 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, Sur, hueco de la escalera; izquierda, entrando, puerta primera de esta misma planta; fondo, señores Morral y Caminal; derecha, puerta tercera. Cuota de participación: Es de 1,44 por 100. Inscripción: Registro III, al tomo 2.078, libro 482 de Sans, folio 212, finca 21.977.

Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 140.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Lote 3.º Departamento 20.—Piso tercero, puerta tercera, en la casa en esta ciudad, Puig-Gari, 19. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de baño. De 75 metros 46 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, Oeste, hueco de la escalera; izquierda, entrando, señores Morral y Caminal; fondo, los mismos; derecha, puerta cuarta de esta misma planta. Cuota de participación: Es de 3,37 por 100. Inscripción: Registro III, al tomo 2.078, libro 482 de Sans, folio 217, finca 21.979.

Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 748.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 9 de diciembre próximo, a las doce horas; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al referido tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán dichos licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para cada lote de la subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Barcelona, 7 de octubre de 1974.—El Secretario, Juan Mariné.—7.808-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos número 86/1974, de la Entidad «Dalvi, S. A.», por el presente se hace público que con fecha 16 de septiembre próximo pasado se dictó auto aprobando el convenio entre la meritada Entidad suspensa «Dalvi, S. A.», y sus acreedores, que en la Junta general celebrada el día 6 del citado mes obtuvo el voto favorable de la totalidad de los créditos concurrentes, cuya proposición de convenio, obrante en los meritados autos, comprende, entre otros pactos generales, los siguientes:

1. Los acreedores comunes percibirán el importe íntegro de sus créditos, en la forma y proporción siguientes: a) Un 30 por 100, dentro del primer año contado a partir de la firmeza del auto judicial aprobando el convenio y levantando la suspensión. b) Un 30 por 100 dentro del segundo año. c) El restante 40 por 100, dentro del tercer año. Todos los acreedores comunes que continúen ejerciendo el comercio con el suspenso podrán adicionar una nota de cargo a cada una de las facturas de sus suministros hasta el 10 por 100 de su nominal, que podrán retener y aplicar en pago a cuenta del pago del plazo en curso. Del mismo modo, los bancos que descuenten letras de cambio libradas por el suspenso podrán deducir y retener hasta un 10 por 100 del nominal de las respectivas remesas, que mantendrán en primer término en garantía de la eventual devolución de efectos post-suspensión, y en segundo término, aplicarán en pago a cuenta del plazo en curso. Tanto proveedores como bancos que durante la tramitación del expediente de suspensión de pagos hayan cargado en factura o deducido o reteniendo de las remesas de letras al descuento cualquier importe lo podrán hacer suyo a partir de la fecha en que gane firmeza el auto aprobando el convenio, en cuyo caso, tal importe se imputará a cuenta de los pagos convenidos en el pacto primero. Por el pacto propuesto, tercero, se nombró la Comisión Interventora y Liquidadora integrada por el Banco Industrial de León, Banco de Barcelona y don Luis Saludes, a cuya Comisión le fueron conferidas las facultades que comprenden los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, y 10.

Barcelona, 7 de octubre de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—13.327-C.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital, por el presente edicto.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 387 de 1974, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Francisca Rius Ros, representada por el Procurador de los Tribunales don José de Izaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por don Eduardo Amat Hurtado, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca:

Número 7.—Vivienda puerta 1.ª del piso 2.º, en la planta 3.ª de la casa número 29 de la calle Rbarroja, de esta ciudad. Consta de cocina, comedor, tres dormitorios, y aseo, mide cuarenta metros cuadrados. Linda: por el Oeste, con vestíbulo de la escalera por donde tiene su entrada esta vivienda; por el Sur, con la vivienda puerta 2.ª de esa misma planta, por el Este, con Expédito Salmerón y Carmen García; por el Norte, con la escalera común de la casa y vuestro del local bajos 2.º (número 3); por debajo, con la vivienda puerta 1.ª del piso 1.º, y por encima, con la vivienda puerta 1.ª del piso 3.º. Le corresponde en el total valor del inmueble una cuota de participación de ocho enteros cincuenta centésimas de otro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 981 del archivo, libro 309 de Horta, folio 84, finca número 15.357, inscripción primera.

Valorada la finca descrita en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta capital, el día 29 de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en calidad de depósito en cumplimiento de la garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y como se ha expresado es el de 250.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1974.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario.—13.317-C.

## BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio mayor cuantía 121/1973 a instancia de Esther Blanco García y otros, contra don Manuel Garay Juaristi y otros sobre disolución de comunidad y otros extremos, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 25 de noviembre en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Se cifra en un millón ochocientos ochenta mil pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora y a los preferentes —si los hubiere— al crédito referido de la demandante quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplirse previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad.

Que servirá de tipo para la subasta la suma en que se ha hecho el avalúo.

### Bienes que se sacan a subasta

Solar resultante del derribo y desaparición del edificio situado en la calle particular de la Quintana, números 4 y 5, de la villa de Bilbao, que tiene una extensión superficial de trescientos setenta y seis metros dieciséis centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil setecientos dos pies, también cuadrados; que confina, por el Norte, con camino servidumbre de don Blas de la Quintana, hoy calle particular de la Quintana; por el Sur, compartimentos restantes del castañar, correspondientes a una casa que se denominó «Zhiquita», situada en inmediación de la fábrica de gas, y por el Este y Oeste, con terreno o caminos de paso para los propietarios del citado señor Quintana.

Dado en Bilbao a 9 de octubre de 1974.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—3.189-3.

## DON BENITO

Don Ezequías Rivera Temprano, Juez de Primera Instancia de Don Benito y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Hipólito Benítez Donoso de Tena Dávila, en nombre y representación de don Santiago Sánchez Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zalamea de la Serena, contra don Manuel Mancha Carrasco y doña María Dolores Cortés Lozano, mayores de edad, vecinos de Guareña, con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 11, en reclamación de 900.000 pesetas de principal, los intereses devengados, que ascienden a 225.000 pesetas, y las costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días hábiles las fincas hipotecadas y que son las siguientes:

Rústica.—Tierra plantada de olivos, destinada al cultivo en secano, en este término, al sitio de los Frontones, de cabida tres fanegas, equivalente a una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiareas, que linda: por Saliente, con una vereda; Mediodía, con tierra de Francisco Rebollo Romón y otro; Poniente, con el camino del Lomo, que también da nombre a este sitio, y Norte, con tierra de Mercedes Mancha Román.

Se valoró a los efectos de la escritura en la cantidad de 118.480 pesetas, quedando hipotecada para responder de 86.000 pesetas del principal de 100.000 pesetas de la cédula número uno; 15.480 pesetas de los intereses de tres años, y 17.000 pesetas para costas y gastos; inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 930, libro 225 de su término de Guareña, folio 77 vuelto, finca número 13.722, inscripción sexta.

Rústica.—Tierra plantada de olivos, destinada al cultivo de secano, en este término, al sitio de los Frontones, de cabida media fanega, equivalente a treinta y dos áreas y veinte centiareas, que linda: por Saliente, con una padronera; Mediodía, con tierra de Eusebio López Bravo y otros; Poniente, con un camino, y Norte, con tierra de Manuel Fuente Carrón.

Se valoró a los efectos de la escritura en la cantidad de 19.520 pesetas, quedando hipotecada para responder de 14.000 pesetas del principal de 100.000 pesetas de la cédula número uno, 2.520 pesetas de sus intereses de tres años, y 3.000 pesetas para costas y gastos; inscribiéndose la hipoteca al tomo 998, libro 244 de Guareña, folio 111 vuelto, finca número 4.938 triplicado, inscripción doce.

Urbana.—Casa en esta villa, a la calle Calvo Sotelo, número 13, que mide veintinueve metros y trece centímetros de fachada y una extensión superficial de mil cien metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con la de Adela Parras; izquierda, la de Damián Cáceres Codoy, y espalda, las de Miguel Barrero y Alejandro Olivas.

Se valoró para los efectos de dicha escritura en la cantidad de 512.000 pesetas, quedando hipotecada para responder de 400.000 pesetas de principal, importe total de las cédulas números dos, tres, cuatro y cinco; 72.000 pesetas de sus intereses de tres años y 40.000 pesetas para costas y gastos; o sea, 10.000 pesetas por este último concepto para cada una de ellas; inscribiéndose la hipoteca en el citado Registro al tomo 671, libro 153 de Guareña, folio 77, finca número 8.279 duplicado, inscripción novena.

Rústica.—Mitad indivisa de una tierra calma, en secano, en término de Manchita, y al sitio Cañadilla, de cabida cincuenta y dos áreas y ochenta centiareas; tiene dentro de su perímetro un molino, y linda: por Saliente con carretera de Guareña; Mediodía, camino de Cristina; Poniente, con tierra de Ana Mateos Donoso, y por Norte, con tierra de Miguel de Llanos.

Se valoró para los efectos de dicha escritura en la cantidad de 512.000 pesetas, quedando hipotecada para responder de 400.000 pesetas de principal, importe total de las cédulas números seis, siete, ocho y nueve; 72.000 pesetas de sus intereses de tres años, y 40.000 pesetas para costas y gastos; o sea, 10.000 pesetas por este último concepto para cada una de ellas; inscribiéndose la hipoteca en expresado Registro al tomo 1.056, libro 28 de su término, folio 237, finca número 1.411 duplicado, inscripción octava.

El molino antes indicado se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, y la maquinaria actual fué instalada en el año 1950, integrándolo los siguientes elementos: Un motor eléctrico de quince HP.; una prensa hidráulica; una bomba de igual carácter; una termobatidora; un moladero de tres rulos; una bomba

para elevar aceite y otra para elevar agua, y un calderín de calefacción; existiendo un almacén de aceite con capacidad para setenta mil kilos, y otro de cachos, además de las edificaciones de oficinas y dependencias; su capacidad de molturación en ocho horas es de ocho mil kilos.

Se hace constar que los referidos autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la cantidad de 900.000 pesetas de principal; 162.000 pesetas de sus intereses de tres años, y de 100.000 pesetas que se calculan para costas y gastos; o sea, en total pesetas 1.162.000, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, señalándose para el remate la Sala Audiencia de este Juzgado y el día 16 de noviembre próximo, a sus doce horas.

Dado en Don Benito a 4 de octubre de 1974.—El Juez, Ezequias Rivera Temprano.—El Secretario.—13.388-C.

#### GERONA

En juicio ejecutivo promovido por don Leandro Román Sanz, y continuados por sus herederos contra don Juan y don Gaspar Coll Masferrer, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

##### Primer lote

Dos cuartas partes de la casa compuesta de bajos y un piso dividida en dos habitaciones o cuerpitos, sita en Santa Coloma de Farnés, calle Anselmo Clavé, número 40-42, cuyo solar es de 7,7 metros de ancho por 14 metros de largo. Linda: derecha, con Rosa Daniel; izquierda, con hermanos Enrique y Carmen Asín Ros; fondo, con Manuel Alemany, y frente, con calle Anselmo Clavé.

Valoradas en 490.000 pesetas.

##### Segundo lote

Dos cuartas partes de una pieza de tierra cultivada, con tiras de cepas y árboles frutales, riego eventual, sita en el término de Santa Coloma de Farnés, conocida por «Can Finestres», de superficie 54 áreas 67 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con Joaquín Llinás Triadó, mediante camino; al Sur, con la carretera de Castañet; al Este, con fábrica, y al Oeste, con la que se segrega, con el edificio e instalaciones de la industria. Inscrita al tomo 1.077, libro 104, folio 174, finca 1.821, inscripción primera.

Pieza de tierra cultivada con tiras de cepas y árboles frutales, regadio eventual, sita en término de Santa Coloma de Farnés, conocida por «Can Finestres», de tres besanas 65 áreas 61 centiáreas. Lindante: Norte, con Joaquín Llinás Triadó, mediante camino y acequia de riego; Sur, con Ramón Vinyas Triadó, y Oeste, con Severino Moril Ruiz, y con el edificio e instalaciones de la industria. Inscrita al tomo 967, libro 96, folio 70, finca 1.326, inscripción tercera.

Valoradas en 3.484.219 pesetas.

El remate tendrá lugar el próximo día 19 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para cada lote la cantidad que antes se ha expresado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de las referidas cantidades.

Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gerona, 14 de septiembre de 1974.—El Secretario.—V.ª B.ª: el Magistrado Juez. 13.347-C.

#### LORCA

Don Manuel Teba Pinto, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 235 de 1974, sobre declaración de fallecimiento de Juan o Juan Bautista Martínez Rodríguez, nacido en Totana el día 18 de agosto de 1912, y contrajo matrimonio en tal ciudad con Pilar Mula Peñas el 25 de octubre de 1936, habiendo dejado una sola hija llamada Pura Martínez Mula (a instancia de Felipe Gómez del Vas, casado con María Martínez Rodríguez), y cuyas últimas noticias fueron que fué herido en acción de guerra en los últimos días del mes de febrero o primeros de marzo de 1939, habiendo fallecido al poco tiempo de ser trasladado a un puesto de socorro, acaecido todo ello durante la pasada guerra civil.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Lorca a 23 de septiembre de 1974.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Teba Pinto.—El Secretario, José Luis Escudero.—12.548-C. y 2.ª 23-10-1974

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, seguidos bajo el número 242 de 1965, a instancia de don José Rúa Aranda, representado por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Gómez Díaz, contra don Bonifacio Fernández Blanco Delgado, doña Dolores Delgado Rodríguez, doña María de los Dolores, don José María y don Emilio Fernández Blanco y Delgado, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 100.000 pesetas, se sacan de nuevo por primera vez a pública subasta y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas, sitas en término de Campo Real, Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares:

1. «Tierra en Vicente o Carravieja, de tercera clase, de una fanega y seis celemines, o cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: Saliente, la de Bonifacia González; Mediodía, Lorenzo Alonso; Poniente y Norte, Ramona Busó.» Inscrita en el tomo 65, folio 121, finca número 4.054, inscripción cuarta.

2. «Tierra en la Solana, de segunda clase, hoy Alto de la Solana, de una fanega o treinta y un áreas cinco centiáreas. Linda: Saliente, la de don Pedro Alonso; Mediodía, Mariano Busó; Poniente, Nicolás Alonso, y Norte, Cándido Busó.» Inscrita en el tomo 65, folio 137, finca número 4.095, inscripción cuarta.

3. «Tierra en Carravieja, de tercera clase, de dos fanegas y seis celemines.

o sea, setenta y siete áreas y sesenta y dos centiáreas, que linda: Saliente, Salustiano León; Mediodía, doña Inés López-Soldado; Poniente, Ambrosio Prieto, y Norte, herederos de Celestino Llanos; en la actualidad la parte el Majano Mateo.» Inscrita en el tomo 26, folio 84, finca número 4.122, inscripción tercera.

4. «Tierra en la Roblediza, de segunda clase, de haber dos fanegas, o sesenta y dos áreas y diez centiáreas. Linda: Saliente, herederos de don Eduardo Verdes, hoy herederos de Pablo Rubio; Mediodía, carril de dicho sitio; Poniente, doña Dámasa Alonso, hoy Enrique Vega, y Norte, Julian González y Segundo González.» Inscrita en el tomo 65, folio 154, finca número 6.719, inscripción segunda.

5. «Tierra en el Barral, de segunda clase, de haber tres fanegas o noventa y tres áreas y quince centiáreas. Linda: Saliente, la de herederos de don Eduardo Verdes; Mediodía, la de la capellanía de Antón Gordo; Poniente, doña Ramona Busó, y Norte, don Mariano Busó.» Inscrita en el tomo 26, folio 99, finca número 4.137, inscripción tercera.

6. «Tierra en el Barral, de segunda clase, de una fanega, equivalente a treinta y una áreas cinco centiáreas. Linda: Saliente, Mariano Busó; Mediodía, doña Inés López-Soldado; Poniente, doña Ramona Busó, y Norte, Marcos Alvaro.» Inscrita en el tomo 29, folio 173, finca número 4.382, inscripción quinta.

7. «Tierra sita en la Cañada, de dos fanegas y seis celemines, equivalentes a setenta y siete áreas y setenta y tres centiáreas. Linda: Saliente, un cerro; Mediodía, tierra de doña Ramona Busó; Poniente, tierra de herederos de Gabriel Serrano, y Norte, camino de la Cañada.» Inscrita en el tomo 37, folio 239, finca número 4.974, inscripción segunda.

8. «Tierra en la Cañada de Valdilecha, de dos fanegas o sesenta y dos áreas diez centiáreas, que linda: Saliente, León Martínez; Mediodía, doña Dámasa Alonso; Poniente, la de un vecino de Valdilecha, y Norte, Pablo Rubio.» Inscrita en el tomo 65, folio 205, finca número 4.063, inscripción quinta.

9. «Polígono treinta y dos, finca ciento cuarenta.—Tierra en el Alto Llomo, hoy Cruz de Piedra, de una fanega seis celemines, o cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas; que linda: Saliente, el camino del Molino; Mediodía y Poniente, Gregorio León, y Norte, la de capellanía de Antón Gordo.» Inscrita en el tomo 28, folio 49, finca número 4.124, inscripción cuarta.

10. «Tierra en la parte adentro del Cañejo, llamada de la Viuda, de una fanega seis celemines, o cuarenta y cinco áreas y ochenta y nueve centiáreas. Linda: Saliente, Mediodía y Poniente, herederos de Mariano Busó; Norte, Bonifacio Herrero.» Inscrita en el tomo 43, folio 203, finca número 639, inscripción quinta.

11. «Polígono cuatro, finca trescientos ochenta y tres.—Tierra, antes viña, en el camino de Loches, llamada el Blanquear, que tuvo cuatrocientas cepas blancas, hoy desaparecidas, en una fanega de tierra o treinta y un áreas cinco centiáreas. Linda: Saliente, el camino; Mediodía, herederos de Mariano Busó; Poniente, Abdón Bernabé, y Norte, Gregorio León.» Inscrita en el tomo 26, folio 165, finca número 4.194, inscripción tercera.

12. «Erial a pastos, antes olivar, con treinta y un pies nuevos, al sitio que llaman Los Rosales, de haber una fanega seis celemines cuarenta y seis áreas. Linda: Saliente, senda de la Higuera; Mediodía, tierra de la testamentaria de don Nicanor Muñoz; Poniente y Norte, don Bonifacio Busó.» Inscrita en el tomo 28, folio 22, finca número 2.665, inscripción cuarta.

14. «Tierra, en el Majano Mateo y la atraviesa la vereda de aquel sitio, de dos fanegas seis celemines, o noventa y tres áreas y quince centiáreas. Linda: Saliente,

te, José Antonio Cebrián; Mediodía, Gregorio Rianza Alonso; Poniente, Eduardo Verdes, y Norte, Bonifacio González.» Inscrita en el tomo 45, folio 67, finca número 5.559, inscripción tercera.

15. «Tierra en el Arenalejo, llamada la de Máximo, hoy conocida por el Loro, de una fanega seis celemines, equivalentes a cincuenta y cinco áreas ochenta y nueve centiáreas. Linda: Saliente, camino de Tielmes; Mediodía, don Bonifacio Busó; Poniente, camino de Perales, y Norte, don José Antonio Cebrián.» Inscrita en el tomo 45, folio 70, finca número 5.160, inscripción tercera.

16. «Tierra, antes viña blanca, en el camino de Carralcalá, hoy llamada del Cura, de una fanega, equivalente a treinta y siete áreas y veintiséis centiáreas. Linda: Saliente, camino de Carralcalá; Mediodía, otra de don Cándido Gordo; Poniente, don Andrés Morera, y al Norte, olivar de esta testamentaria.» Inscrita en el tomo 45, folio 105, finca número 5.572, inscripción tercera.

17. «Tierra en Valdelacolmena, de una fanega, equivalente a treinta y siete áreas y veintiséis centiáreas. Linda: Saliente, camino de Alcalá; Mediodía, viña de don José Antonio Cebrián; Poniente, viña de don Eugenio Bernabé, y al Norte, tierra de don Julián Mores.» Inscrita en el tomo 43, folio 36, finca número 5.371, inscripción segunda.

18. «Un erial a pastos, antes corral rústico de encerrar ganado, sin choza, hoy destruido; en la Cabeza de Blasito, con su ejido, de haber una fanega, equivalente a treinta y un áreas cinco centiáreas. Linda: Saliente, viña de herederos de Plácido Ruiz; Mediodía, tierra de Ventura Ruiz; Poniente, Tirso Ruiz, y Norte, olivar de la capellanía de Grandival.» Inscrita en el tomo 43, folio 40, finca número 5.373, inscripción segunda.

19. «Una era, parte empedrada, con un pedazo de tierra, que todo tiene dos fanegas, equivalentes a sesenta y dos áreas diez centiáreas, sita en Valdedoñamaria. Linda: Saliente, don Eduardo Verdes; Mediodía, tierra de don Julián Morés; Poniente, camino, y Norte, tierra de don Juan López-Soldado.» Inscrita en el tomo 43, folio 42, finca número 5.374, inscripción segunda.

20. «Tierra en el Hombre-Higüelo, de una fanega y seis celemines, o sea, cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: Saliente, la de don Benito Busó; Mediodía, la de Rufino Sanz; Poniente, la de Salustiano León, y Norte, herederos de don Mariano Alonso.» Inscrita en el tomo 26, folio 192, finca número 4.203, inscripción segunda.

21. «Tierra en la Llavercilla, que dicen de Muñoz, de dos fanegas y seis celemines, o sea, setenta y siete áreas cincuenta y dos centiáreas. Linda: Norte, camino del Barral; y por los demás aires, tierras de Benito Busó; antes lindaba: Saliente, capellanía de Antón Gordo; Mediodía, camino del Barral; Poniente, doña Aniceta Sanz, y Norte, la de don Benito Busó.» Inscrita en el tomo 26, folio 195, finca número 4.206, inscripción segunda.

22. «Tierra en el camino de Pozuelo, que llaman Aguditos, conocida también por Barranco de la Mora, de dos fanegas, o sesenta y dos áreas diez centiáreas. Linda: Saliente, camino; Mediodía, Julián Bernabé; Poniente, Sebastián Herrero, y Norte, Senda.» Inscrita en el tomo 26, folio 198, finca número 4.209, inscripción segunda.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 29 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirán de tipo para la subasta las cantidades siguientes:

Para la finca 1.<sup>a</sup>, 10.500 pesetas.  
Para la finca 2.<sup>a</sup>, 14.000 pesetas.  
Para la finca 3.<sup>a</sup>, 10.500 pesetas.  
Para la finca 4.<sup>a</sup>, 7.000 pesetas.  
Para la finca 5.<sup>a</sup>, 7.000 pesetas.  
Para la finca 6.<sup>a</sup>, 7.000 pesetas.  
Para la finca 7.<sup>a</sup>, 14.000 pesetas.  
Para la finca 8.<sup>a</sup>, 17.500 pesetas.  
Para la finca 9.<sup>a</sup>, 14.000 pesetas.  
Para la finca 10, 18.500 pesetas.  
Para la finca 11, 7.000 pesetas.  
Para la finca 12, 17.500 pesetas.  
Para la finca 14, 14.000 pesetas.  
Para la finca 15, 21.000 pesetas.  
Para la finca 16, 7.000 pesetas.  
Para la finca 17, 17.500 pesetas.  
Para la finca 18, 14.000 pesetas.  
Para la finca 19, 14.000 pesetas.  
Para la finca 20, 10.500 pesetas.  
Para la finca 21, 7.000 pesetas, y  
Para la finca 22, 7.000 pesetas.

y no se admitirán posturas algunas que sean inferiores a dichos tipos.

Que los autos y la certificación del Retiro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la finca o fincas que desean licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1974, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Jefe de Primera Instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—3.139-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 153/72, se tramitan autos promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Pedro del Alcázar y Caro, casado con doña María de la Piedad Gómez-Acebo y Silvela, sobre secuestro y posesión interina, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y doble e imultáneamente, de las fincas hipotecadas en la escritura de 10 de mayo de 1969, que en la misma se describen así:

1.<sup>a</sup> Rústica. Labranza en término de Calera y Chozas, llamada «Tros cuartas partes de la Aldehuela», de haber 450 fanegas, equivalentes a 169 hectáreas nueve áreas y 43 centiáreas, según primitiva descripción, pero con una superficie real en medición, y conforme a certificación expedida por la Oficina de Conservación Catastral Provincial, de 331 hectáreas y 75 áreas, superficie que ya consta en el Registro de la Propiedad. Dentro de la misma se hallan enclavadas las dos fincas urbanas siguientes: Una que consta de una superficie de 1.284 metros cuadrados, y otra destinada a gorrinería, con 21 metros cuadrados de superficie, que linda con todos sus aires con terrenos de la misma finca. Linda toda ella por Oriente, con la dehesa del Surco y La-

branza de Silos y Tórtolas; Mediodía, con el monte Bercial y Chozuelas; Poniente, con dicho monte del Bercial y Chozuela, y por el Norte, con el mismo Chozuela. Es en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo (Toledo) la finca número 13 quintuplicada.

2.<sup>a</sup> Rústica. Labranza en término de Calera y Chozas, nombrada de «Guitamo», cuya antigua cabida se decía en 750 fanegas, equivalentes a 281 hectáreas 82 áreas 39 centiáreas, pero que según medición real, acreditada por certificación de la Oficina de Conservación Catastral Provincial, lo cual ya consta regístralmente, tiene una superficie de 401 hectáreas. Dentro de ella, y lindando por todos los lados de la finca, se halla enclavada una casa para guarda, con corrales y establo para ganado. Linda toda la finca por Oriente y Mediodía, con el río Tajo; por Poniente, con Millar del Arco, y Norte, con Labranza de Silos. Es en el mismo Registro la finca número 2.222.

3.<sup>a</sup> Rústica. Millar en término de Calera y Chozas, denominada «Arco», cuya antigua cabida según títulos era 1.250 fanegas equivalentes a 469 hectáreas 70 áreas y 65 centiáreas, pero cuya cabida real, acreditada por certificación de la Oficina Provincial de Conservación Catastral, que consta regístralmente, es de 687 hectáreas 85 áreas. Dentro de esta finca se hallan enclavadas las siguientes fincas urbanas: Una destinada a tranformador de corriente eléctrica, cuya superficie es de nueve metros cuadrados, y que linda: por su derecha, izquierda y fondo con terrenos de la misma finca. Otra destinada a casa de cabreros, cuya superficie es de 28 metros cuadrados. Otra destinada a pajar y corral, con una superficie de 247 metros cuadrados. Otra destinada a cuadra, con corral, de 112 metros cuadrados de superficie. Otra destinada a casilla del porquero, cuya superficie es de 18 metros cuadrados, y otra destinada a zahurda, con 96 metros cuadrados. Linda toda ella por Oriente, con «Guitamo»; Mediodía, río Tajo; Poniente, Bercial, y Norte, Labranza de Silos de Aldehuelas.

Es en el mismo Registro la finca número 2.223.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, piso 6.<sup>o</sup> izquierda, Madrid, y en la de igual clase de Talavera de la Reina (Toledo), se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de:

Cinco millones trescientas mil pesetas para la finca descrita en primer lugar, que es en el Registro de la Propiedad la número 13.

Tres millones seiscientas mil pesetas para la finca descrita en segundo lugar, que es en el Registro la finca número 2.222, y

Ocho millones de pesetas para la finca descrita en tercero y último lugar, que es en el Registro la finca número 2.223, y que es el fijado por las partes en la escritura de préstamo.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta.

4.<sup>a</sup> Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

8.ª Que en el momento de constituirse las hipotecas que se ejecutan, la finca registrada con el número 2.222 tenía una superficie, según títulos, de 401 hectáreas, y según el Registro de la Propiedad de 379.5920 hectáreas. Y, en el mismo momento, la finca número 2.223 tenía, según títulos, una superficie de 687,85 hectáreas, y según el Registro de la Propiedad de 668.9940 hectáreas. Y que la hipoteca no afecta a una parcela propiedad de «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1974.—El Juez, Manuel Saenz.—El Secretario.—3.170-1.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado bajo el número 637 de 1973 ante el Juzgado de igual clase número 22 de esta capital, que ha sido fusionado a este de Primera Instancia número 7, e instado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en representación de la «Compañía Agropecuaria Corpas, S. A.», contra la Entidad «Samp, Sociedad Anónima», y otra, sobre reclamación de un préstamo de un millón de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada.

En Madrid.—Vereda del Carmen, número 15. Número 2, planta baja. Local comercial de la casa en Madrid, en la calle de Vereda del Carmen, número 15. Linda: por su frente, al Este, con la calle Vereda del Carmen, a la que tiene fachada, cuarto de recogida de basuras, caja de ascensor, de escalera y rampa de acceso; al Norte, por donde tiene su entrada, con portal de la casa, caja de ascensor y casa número 17 de la calle de Vereda del Carmen; al Sur, con la citada rampa de acceso, portal de la casa, cuarto de basuras y casa número 13 de la calle, Vereda del Carmen, y por el fondo, al Este, con la casa número 18 de la calle de Amador Valdés. Ocupa una superficie de 260 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 37, libro 938 de Vicalvaro, finca número 70.947, propiedad e hipotecada por «Samp, S. A.».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instrucción número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 5 del próximo mes de diciembre a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.050.000 pesetas, después de rebajar el 25 por 100 al que sirvió para la primera.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aplicación.

5.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 3 de octubre de 1974. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—13.380-C.

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante, de dicha capital, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la Entidad «Explotaciones Conjuntas Turísticas, S. A.» (EXCONSUSA), dedicada a la administración y explotación comercial, y en todas sus múltiples y distintas operaciones, de hoteles, moteles, apartamentos, bares, restaurantes, cafeterías, salas de fiesta, balnearios y, en general, cualquier tipo de establecimientos relacionados con el turismo y la hostelería y cualesquiera otras que sean conexas, afines con las anteriores o con el turismo y la hostelería en general, así como la explotación de agencias de viajes, Empresas de alquiler de coches y autobuses de turismo y con domicilio social en esta capital, calle de Puerto Rico, número 10, a la que se inhabilita para la administración y disposición de sus bienes a partir de la fecha de dicho auto, la que será representada durante la quiebra por su Consejo de Administración, sin perjuicio de lo previsto a esos efectos en sus Estatutos; declarándose retrotraídos los efectos de tal declaración de quiebra, sin perjuicio de la rectificación sobre la misma, si fuese instada por quien proceda en tiempo y forma, a la fecha de dicho auto; habiéndose señalado para la convocatoria a los acreedores de la quebrada a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo pongan en conocimiento del Comisario de la quiebra, don Manuel Martínez Guillén, que tiene su domicilio en esta capital, calle Argensola, número 9, previniéndose a los que adeuden cantidades a dicha quebrada que las entreguen al referido depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1974, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º. El Juez de Primera Instancia.—13.410-C.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario 297/1974, instados por la Entidad «Constructora y Financiadora de la Vivienda, Sociedad Anónima» (COFIVISA), representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra la Entidad «Constructora Nacional Gosopar, S. A.», hoy «Urbaniza-

dora Peguerinos, S. A.», en reclamación de un crédito, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.ª Tierra cereal secoano, al sitio de Pradejón. Tiene la forma de un polígono irregular, con una superficie aproximada de 28.450 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca de procedencia, por medio, camino; Sur, con resto de la finca de procedencia en parte, y con más resto de ella y las parcelas que se describen a continuación con los números cuatro y cinco, por medio camino, y con el camino vecinal de Peguerinos a la Dehesa; Este, con resto de la finca de procedencia, por medio, camino, y Oeste, con resto de la finca de procedencia, por medio, camino. Sita al término municipal de Peguerinos (Ávila). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros. Precio para la subasta consignado en la escritura de hipoteca: 3.239.000 pesetas.

2.ª Tierra cereal de secoano, al sitio de Pradejón. Tiene la forma de un polígono irregular, con una superficie aproximada de 14.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de la finca de procedencia, en parte, entre ambas caminos; Sur, resto de la finca de procedencia; Este, resto de la finca de procedencia, en parte, entre ambas caminos, y Oeste, también resto de la finca de procedencia, por medio, camino. Sita al término municipal de Peguerinos (Ávila). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros. Precio para la subasta consignado en la escritura: 1.715.000 pesetas.

3.ª Tierra cereal de secoano, al sitio de Pradejón. Tiene la forma de un polígono irregular, con una superficie aproximada de 15.000 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca de procedencia, por medio, camino; Sur, resto de la finca de procedencia; Este, resto de la finca de procedencia, en parte, camino, y Oeste, tierras de Aniceta Larios Benito y Juan Rodríguez. Sita al término municipal de Peguerinos (Ávila). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros. Precio para la subasta consignado en la escritura: 1.850.000 pesetas.

4.ª Tierra cereal de secoano, al sitio de Pradejón. Tiene forma rectangular con una superficie aproximada de 2.300 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca de procedencia y porción segregada y descrita con el número uno, por medio camino; Sur, camino vecinal de Peguerinos a la Dehesa; Este, resto de la finca de procedencia, y Oeste, con la parcela número cinco. Sita al término municipal de Peguerinos (Ávila). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros. Precio para la subasta consignado en la escritura: 1.506.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Marfía de Molina, 42, a las once horas del día 27 de noviembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Las cuatro fincas descritas salen a tercera subasta, en un solo lote, y sin sujeción a tipo.

Segunda. Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda, o sea, la cantidad de 623.250 pesetas.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1974.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña.—El Secretario.—13.376-C.

#### MARCHENA

Don Miguel Coronado Benito, Juez de Primera Instancia de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, cuantía 4.566.670 pesetas, a instancia de «Tecnifer, S. A.», representado por el Procurador don José Ramos Huertas, con la dirección del Letrado don Juan Moya García, contra don Rafael Olias Espina, don Leonardo Ponce Ponce, y don Antonio Jiménez Puerto, y esposas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario de 3.500.000 pesetas, constituido por los demandados, más los intereses devengados y que se devenguen, costas y gastos, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

a) Raso de secano, de una hectárea y 13 áreas, que linda, Al Norte, con Miguel Cortés Sánchez; Sur, con Dolores Rubio Fernández; Este, con carretera de Marchena a Puebla de Cazalla, y Oeste, con Leonardo Ponce Ponce. Enclavadas dentro de la finca existen dos naves de una sola planta, con muros y techo de fibrocemento, de 1.000 metros cuadrados cada una, destinadas a criadero de aves.

b) Raso de secano, de una hectárea 83 áreas y 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Leonardo Ponce Ponce y Rafael Olias Espina; al Sur, Enrique Serrano Aguilar; al Este, camino callejón perdido Pino Coronado, Rafael Olias Espina y Dolores Rubio Fernández, y Oeste, con Rafael Rodríguez Fernández. Enclavada en esta finca existe una nave de 750 metros cuadrados, aproximadamente, destinada a criadero de aves, y otra nave de unos 250 metros cuadrados, destinada a criadero de cerdos, ambas con muros y techos de fibrocemento.

c) Raso de secano, de una hectárea 19 áreas y 90 centiáreas, que linda: Al Norte, con Miguel Cortés Sánchez; al Sur, con Antonio Jiménez Puerto; al Este, Rafael Olias Espina, y al Oeste, con Rafael Rodríguez Fernández. En su interior están enclavadas dos naves de una sola planta, con muros y techos de fibrocemento, de 1.000 metros cuadrados cada una, destinadas a criadero de aves.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle José Salvador Gallardo, número 4, de esta villa. Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el importe del 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fué de 1.875.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos excepto la parte actora.

Dado en Marchena a 27 de septiembre de 1974.—El Juez, Miguel Coronado.—El Secretario.—3.137-3.

#### MURCIA

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 42/1974, seguidos a instancia del Procurador don José María González Soriano en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Sebastián Moreno Rico, mayor de edad, casado con doña Ana María Riusueño Fernández, industrial, vecino de Cadasparra, domiciliado en Joaquín Payá, 89, en reclamación de la cantidad de 274.486 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca objeto de hipoteca, de la siguiente descripción:

Una casa en Calasparra, calle de San Judas, número 44, que tiene de superficie doscientos metros cuadrados. Consta de dos pisos; de los cuales siete metros de fachada por ocho de fondo; es decir, cincuenta y seis metros cuadrados están edificados, y el resto de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados es descubierta; en él actualmente hay unos servicios y cámaras en alto de nueve metros cuadrados de superficie. Linda: Norte o espalda, porción segregada de la finca matriz; Este o derecha, entrando, casa de don Joaquín Alcázar Cuadrado; Sur, calle de San Judas, y Oeste, don Juan Alvarez Sandoval. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 808, libro 101, folio 97, finca 6.546, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución del gravamen, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hubieron consignado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél; que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se hace constar que el remate de la subasta puede hacerse en calidad de cederle a un tercero.

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1974.—El Secretario, Dionisio Bueno.—13.412-C.

#### PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 102 de 1974, instado por doña Carmen Alemán Zapatería como titular de la firma comercial «Electricidad A. Zapatería Amorona», domiciliada en esta ciudad, calle Pozoblanco, números 24-26, por resolución dictada en el día de hoy se ha declarado a la expresada en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y ha sido señalada la preceptiva Junta general de acreedores para el próximo día 22 de noviembre a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose a aquéllos por el presente y haciéndoles saber que tienen a su disposición en la Secretaría los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y a fin de que lo antes indicado tenga la publicidad a que se refiere el artículo mencionado, se expide el presente en Pamplona, a 25 de septiembre de 1974.—El Juez, Daniel Mata Vidal.—13.350-C.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 178 de 1974, se siguen autos, por el procedimiento judicial sumario previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Valeriano Moreno León, contra don Eligio Ruiz Montero y don Andrés Piñero Gutiérrez, en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en segunda subasta pública, por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de las fincas de los demandados especialmente hipotecadas, que se describen así:

Piso en planta primera o principal, correspondiente a la casa en esta capital, barrio de Triana, calle Manuel Rodríguez Alonso, número 42, actual de gobierno. Tiene una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda, y sus linderos son: Por la derecha, mirando desde la calle, con finca de don Vicente Rufo Martín; por la izquierda, con la de don Rafael Talavera Serrano, y por el fondo, con trasera de los muros edificados de calle Virtud. Inscrita la hipoteca al folio 238, tomo 516, libro 249, finca 17.215, inscripción segunda (división de hipoteca). Coeficiente en relación con la casa, 30 por 100.

Tasada por las partes, a efectos de subasta, en doscientas mil pesetas.

Piso en planta segunda, correspondiente a la misma casa. Tiene una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Sus linderos son: por la derecha, mirando desde la calle, con finca de don Vicente Rufo Martín; por la izquierda, con la de don Rafael Talavera Serrano, y por el fondo, con la parte trasera de los muros de edificios de calle Virtud. El coeficiente o valor de este piso, en relación con el total del inmueble de que forma parte, es el del 30 por 100. Inscrita la hipoteca al folio 241, tomo 516, libro 249, primera sección, finca número 17.217, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en doscientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero de 1975, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del tipo señalado para cada finca en esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el precio señalado para dicha subasta. Se previene expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los referentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 20 de septiembre de 1974.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—13.399-C.

#### TORTOSA

Don Jaime Rouanet Moscardó, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 133/74, se instruye expediente por doña María Inmaculada Duart Benaiges, mayor de edad, casada, em-



pleada administrativa, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle San Ildefonso, número 2, para la declaración de ausencia legal de su esposo, don Juan Andrés Jardi Malapeira, mayor de edad, casado, natural de esta ciudad, y vecino de Salóu (Vilaseca), donde tuvo su último domicilio en carretera de Salóu a Tarragona, sin número, bar Don Pancho, el que se ausentó desde su domicilio de Salóu en el mes de junio de 1971, siendo las últimas noticias recibidas en enero de 1972, desde Berlín, sin que desde entonces, a pesar del tiempo transcurrido y de las gestiones realizadas para averiguar el paradero del mismo, se haya sabido nada más.

Y para publicidad de la incoación del indicado expediente, se expide la presente en Tortosa a 8 de octubre de 1974.—El Juez, Jaime Rouanet.—El Secretario judicial.—3.187-3. 1.º 21-10-1974

## JUZGADOS MUNICIPALES

### BADALONA

Don Enrique García Oncins, Juez encargado del Registro Civil de Badalona,

Hago saber: Que en el Registro civil de mi cargo se ha iniciado expediente gubernativo de adición de apellidos en las actas de nacimiento de Carlos, Jorge, Gonzalo, María Teresa, Oscar y Sara Martínez Alonso, obrantes los cinco primeros inscritos en el Registro Civil de Orense, tomos 126, 129, 135, 146 y 161 páginas 62 vuelta, 25 vuelta, 303 vuelta, 221 y 277 respectivamente y el último en este Registro Civil de Badalona, tomo 350, página 463, y a fin de que los mencionados puedan usar como apellido paterno Martínez Seara y conservando como materno el de Alonso, a instancia de José Martínez Seara, hijo de Benigno y Asunción, nacido en Orense, vecino de Badalona, calle San Bruno, 60 bis, escalera 3, quinto primera, en el que he acordado ponerlo en conocimiento de quienes tengan interés legítimo en el mismo para que se personen o, sin constituirse en parte, hagan sus alegaciones, si les conviniere, en el plazo de diez días hábiles, a partir del último de la publicación de este anuncio, que estará expuesto al público durante quince días naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 349 y 352 del Reglamento del Registro Civil.

Dado en la ciudad de Badalona el día 30 de septiembre de 1974.—El Juez, Enrique García Oncins.—13.349-C.

### VALENCIA

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número 7 de esta ciudad de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.136 de 1974, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero en España, Sjöberg Nils Sigurd Magnus, de cuarenta y tres años, natural de Estocolmo, soltero, matemático, a fin de que el próximo día 7 de noviembre a las once horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la calle de Samuel Ros, número 20, de Valencia, debiendo venir con las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado»

Valencia, 8 de octubre de 1974.—El Juez municipal.—El Secretario.—7.670-E.

## JUZGADOS COMARCALES

### TORDESILLAS

En los autos de juicio de faltas número 45 de 1974, seguidos en este Juzgado, por daños por imprudencia, en accidente de circulación, contra Antonio José Soares Marqués, fué dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Tordesillas a once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Alejandro Alonso González, Juez comarcal sustituto, en funciones, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, contra Antonio José Soares Marqués, siendo perjudicados don Manuel de la Cruz Gutiérrez, vecino de esta villa, y don Luis Manuel de Paz de Paz, vecino de Valladolid, y don Jesús Martín Díaz, vecino de Coria (Cáceres), en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio José Soares Marqués a la pena de quinientas pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y que indemnice a los perjudicados don Manuel de la Cruz Gutiérrez y don Luis Manuel de Paz de Paz, en la cantidad de dos mil pesetas, por los daños causados en su tractor.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, manda y firma.—Alejandro Alonso González.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al expresado Antonio José Soares Marqués, en ignorado paradero, expido la presente en Tordesillas a once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario.—7.714-E.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

PENA SERRANO, Angel; nacido el 23 de octubre de 1950, en Fermoselle (Zamora), hijo de Antonio y de María Teresa, camarero, con último domicilio en Barcelona, calle Via Favencia, número 456; procesado por presunta desertión en causa número 124 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 41, en Lérida.—(2.374.)

MONASTERIO VILLALOBOS, Juan Bautista; hijo de Juan y de Isabel, natural de Madrid, vecindado en Barcelona, de cuarenta y cuatro años, cocinero, soltero, estatura 1,679 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial; procesado por desertión y fraude en causa número 166 de 1974; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión, en Villa Cisneros (Sahara).—(2.385.)

### Juzgados civiles

BUADES GEIS, Pedro; natural de Palma de Mallorca, de veinticinco años, domiciliado en Palma de Mallorca, plaza

Hornabeque, 12; procesado por delito contra la salud pública en causa número 130 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.360.)

VEITEZ FERNANDEZ, Alberto; de veinticuatro años, soltero, hijo de Irineo y de Francisca, natural de Lugo, domiciliado últimamente en La Coruña, Historiador Vedia, número 20, tercero derecha; procesado por hurto de dinero en sumario número 56 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña.—(2.361.)

MELERO CANO, Remedios; de veintisiete años, casada, dependienta, hija de José y de María, natural de Valencia, domiciliada últimamente en Madrid, avenida del Manzanares, número 193; procesada por hurto en causa número 41 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Madrid.—(2.363.)

LEON VARO, Rafael; de veintisiete años, casado, dependiente, hijo de Rafael y de Francisca, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Madrid, avenida del Manzanares, 196; procesado por hurto en causa número 41 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Madrid.—(2.364.)

LANCHAS POZO, Pedro; de treinta años, casado, chapista, hijo de Vicente y de Matea, natural de Madrid y vecino de Alcalá de Henares; acusado en diligencias preparatorias número 117 de 1974, por supuesto delito de cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(2.365.)

MEDINA FUENTES, José; de veintiocho años, soltero, estudiante, natural de Corozal (Puerto Rico), hijo de Ramón y de Rosario; procesado por delito contra la salud pública en sumario número 179 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza.—(2.366.)

LOPEZ VIAMONTE, Luis; natural de Biota, soltero, de cuarenta y cinco años, hijo de Pascual y de Juana, domiciliado últimamente en Biota, calle San Antonio; encartado en causa número 42 de 1974 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(2.367.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en esta fecha por el señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en el juicio de faltas número 212 de 1974, que se tramita por lesiones de Antonia Huertas Piñero, de cuarenta y dos años de edad, soltera, hija de Manuel y de Manuela, natural de San Fernando, y que al parecer tuvo su domicilio en Cádiz, Cayetano del Toro, número 20, cuyos hechos ocurrieron el día veinticinco de julio del año en curso, al caerse dicha lesionada cuando se apeaba del tren en que viajaba, en la estación de ferrocarril de la localidad, por medio de la presente se requiere a referida lesionada para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el Ayuntamiento, al objeto de ser oída en declaración y practicar otras diligencias, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario, P. H., Francisco J. Cabellos.—(2.367.)

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas número 165 de 1974, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Sabino Cabrera Matey, cuyo último domicilio ha sido en Madrid, ignorándose en la actualidad su paradero, pa-

ra que el día veintidós de noviembre próximo, a las once veinte horas, comparezca con las pruebas de que intente valerse ante el Juzgado Comarcal de Villagarcía de Arosa, sito en la plaza de Ravella, de dicha ciudad, al objeto de asistir como denunciado a la celebración

del indicado juicio, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y con las prevenciones que señala el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Villagarcía de Arosa, 25 de septiembre de 1974.—El Secretario.—(2.350.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de material diverso para estaciones de servicio.*

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Dirección de Servicio de Mantenimiento, de los siguientes suministros, a los precios que se se señalan. Expediente M. T. 104/74-156.

#### *Relación de artículos y precio límite*

Material diverso para estaciones de servicio, por un importe total de 3.975.035 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de sesenta días a partir de la comunicación de la adjudicación en el Almacén Central de Suministros (Villaverde).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968, número 120.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 13 de noviembre de 1974.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once treinta horas del día 19 de noviembre de 1974.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de octubre de 1974.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—8.851-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Guadalajara, con destino a la instalación de los servicios de almacén de Telégrafos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Guadalajara, con destino a la instalación de los servicios de almacén de Telégrafos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Guadalajara, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Guadalajara, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—El Director general, José María Concejo Alvarez.—8.723-A

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 1-AL-274, 11.63/74, Almería.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 2 de octubre de 1974 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-AL-274, 11.63/74, Almería, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación, las obras siguientes: «Almería.—Obra de fábrica, construcción de nuevo puente, carretera N-342 de Jerez a Cartagena, puntos kilométricos 104,9; tramo: Vélez Rubio-Puerto de Lumbresas-

A «Agroman, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en la cantidad de pesetas 25.400.193, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 25.400.193 un coeficiente de adjudicación de 1, con revisión fórmula tipo 5.

Madrid, 5 de octubre de 1974.—El Director general, Enrique de Aldama Miñón.—8.767-A.

*Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 7-BI-298.4, 11.46/74, Vizcaya.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 2 de octubre de 1974 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-BI-298.4, 11.46/74, Vizcaya, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes: «Vizcaya.—Obras complementarias. Autopista solución Sur, red arterial de Bilbao; tramo: avenida de José Antonio-Basauri, variante de la carretera de Arrigorriaga», «Sociedad Anónima Ferroviaria» en la cantidad de pesetas 21.482.000, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 21.482.742 un coeficiente de adjudicación de 0,999978028, con revisión fórmula tipo 1.

Madrid, 5 de octubre de 1974.—El Director general, Enrique de Aldama Miñón.—8.769-A.

*Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 1-AL-266, 11.51/74, Almería.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 2 de octubre de 1974 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-AL-266, 11.51/74 Almería, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación, las obras siguientes: «Almería.—Obra de fábrica. Nuevo puente sobre el río Almazora, CN.-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 222,8; tramo: Vera-Huércal-Overa», a Obras y Construcciones Industriales, S. A., en la cantidad de 52.328.604 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de pesetas 52.328.604, un coe-